



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 SEP 2023

2023-5-1-0005064

**VISTO:** la solicitud de cambio de escalafón promovida por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. María Alexandra Suárez Nuñez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

**RESULTANDO:** I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, y sus modificativas a solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema;

II) que se establece asimismo que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones L (subescalafón ejecutivo), M, N, R y S del sistema referido;

III) que los literales A) y B) del artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecen los requisitos a cumplir para las transformaciones;

IV) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

V) que, de ser necesario, la transformación se financiará con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

VI) que, efectuada la transformación, si existiera diferencia entre la retribución de la funcionaria en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado de la funcionaria y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro. Dicha compensación personal llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central;

ASUNTO 1121

MS/RH/A-DG

**CONSIDERANDO:** I) que el Jercarca del Inciso ha manifestado que la transformaci3n solicitada resulta necesaria para la gesti3n de la Unidad Ejecutora 005 "Direcci3n General Impositiva";

II) que la funcionaria Sra. Marfa Alexandra Su3rez Nu3ez, reune los requisitos exigidos en la mencionada norma;

III) que la transformaci3n solicitada genera costo presupuestal que ser3 atendido con cargo al Objeto del Gasto 092.000 "Partidas Globales a Distribuir" de la Unidad Ejecutora 005, Programa 489 "Recaudaci3n y Fiscalizaci3n";

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contadurfa General de la Naci3n, y a lo establecido por el artfculo 10 de la Ley N3 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

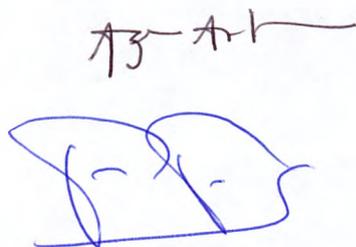
**RESUELVE:**

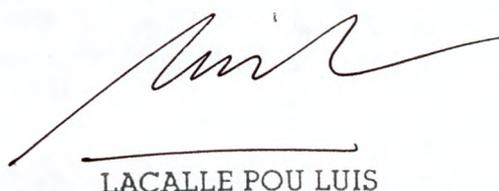
13) Transf3rmase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 005 "Direcci3n General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economfa y Finanzas", Sra. Marfa Alexandra Su3rez Nu3ez, C.I. N3 3.718.518-2, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO ACTUAL</b>	<b>CARGO TRANSFORMADO</b>
Marfa Alexandra Su3rez Nu3ez	Escalaf3n "C", Grado 1, Denominaci3n Administrativo XIV, Serie Administrativo	Escalaf3n "A", Grado 4, Denominaci3n Asesor XIII, Serie Profesional

23) La transformaci3n solicitada genera costo presupuestal, el que ser3 atendido con cargo al Objeto del Gasto 092.000 "Partidas Globales a Distribuir" de la Unidad Ejecutora 005, Programa 489 "Recaudaci3n y Fiscalizaci3n".

33) Comunfquese a la Divisi3n Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economfa y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneraci3n de los Puestos de Trabajo de la Contadurfa General de la Naci3n, y pase a la Direcci3n General Impositiva a los efectos correspondientes.

AS Ar  


  
LACALLE POU LUIS